



Valida Tec

PRIMERA CONVOCATORIA
MANUAL DE USUARIO



GOBIERNO DEL
ECUADOR

VALIDATEC – Programa de Validación del Ejercicio Profesional

MANUAL DEL USUARIO

CONTENIDO

ValidaTec – Programa de Validación del Ejercicio Profesional	2
1. ¿EN QUÉ CONSISTE LA VALIDACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL?	3
2. ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?	4
3. ¿QUÉ NECESITO PARA HACER EL TRÁMITE?	4
4. ¿CÓMO HAGO EL TRÁMITE?	6
CORRECCIÓN Y ANULACIÓN DE LA SOLICITUD	14
BLOQUEO Y DESBLOQUEO DEL SISTEMA	16
RECUPERACIÓN DE CLAVE	16
DESCRIPCIÓN DE LOS ESTADOS DEL TRÁMITE	18
5. ¿CUÁL ES EL COSTO DEL TRÁMITE?	19
6. ¿A QUÉ INSTITUTOS SUPERIORES PÚBLICOS PODRÉ APLICAR?	19
7. PLAZO DE POSTULACIÓN	20
8. DURACIÓN DEL PROCESO DE VALIDACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL	20
9. FASES DEL PROCESO DE VALIDACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL	21
10. CONTACTO PARA ATENCIÓN CIUDADANA	22
11. BASE LEGAL	22



VALIDATEC

Programa de Validación del Ejercicio Profesional

Primera convocatoria

Carrera de Tecnología Superior en Gestión Ambiental

1. ¿EN QUÉ CONSISTE LA VALIDACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL?



Este proceso consiste en el reconocimiento del ejercicio profesional o de la experiencia laboral acreditada de un solicitante, a ser ejecutada por un Instituto Superior Técnico-Tecnológico público acreditado.

Equivaldrá a la aprobación de la totalidad de una carrera de nivel técnico-tecnológico superior. El solicitante podrá obtener un título de tercer nivel técnico-tecnológico, mediante la aprobación y el cumplimiento de requisitos.

Se exceptúan de este proceso las carreras de interés público que comprometan la vida del ser humano (campo amplio de la Salud y bienestar).

Nota: la fase de postulación se realizará del 16 de junio al 28 de julio de 2026



2. ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO?



Este programa académico está dirigido a los guardaparques bachilleres que se encuentran contemplados en el “Plan de Profesionalización del Ministerio de Ambiente y Energía” y que contando con una amplia experiencia profesional, no cursaron la educación superior y no cuentan con un título de tercer nivel técnico-tecnológico en la carrera de “Gestión Ambiental”.

Se exceptúa de este mecanismo a los ciudadanos que:

- No cumplan con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.
- Se encuentren cursando estudios de educación superior.
- Guardaparques que no se encuentran contemplados en el “Plan de Profesionalización del Ministerio de Ambiente y Energía”.

3. ¿QUÉ NECESITO PARA HACER EL TRÁMITE?

A través de la plataforma SIAU del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (<https://siau.senescyt.gob.ec/instituciones-de-educacion-superior/>), ícono ValidaTec - Validación del Ejercicio Profesional - servicio, el usuario deberá ingresar los siguientes requisitos:

Requisitos obligatorios:



1. **Solicitud:** documento dirigido a la máxima autoridad del Instituto Superior Tecnológico público (considerar que una vez guardado el trámite en el aplicativo SIAU - ValidaTec, se generará automáticamente este documento).

2. **Carta de adhesión suscrita:** documento proporcionado por el Ministerio de Ambiente y Energía (MAE). para asegurar que únicamente participarán aquellos guardaparques considerados en el “Plan de Profesionalización” del MAE.



3. **Título de bachiller (Copia notariada/ certificada):** En los casos en los que el registro del solicitante no se encuentre en las bases de datos del MINEDEC, la copia del título deberá ser notariada. En los casos de presentación de títulos de bachiller obtenidos en el extranjero, los mismos deberán ser reconocidos por el MINEDEC.
4. **Currículo del solicitante:** Documento que dé cuenta cronológica y detallada de la experiencia profesional o laboral del solicitante.
5. **Certificado de conocimiento de segunda lengua nivel A2:** Los solicitantes para aprobar la fase dos (2) de revisión de requisitos, deberán certificar la suficiencia de una segunda lengua en el nivel A2 (mínimo). En caso de no contar con este certificado, el programa facilitará el acceso a un curso intensivo en una Institución de Educación Superior (IES) habilitada con el objetivo de garantizar la certificación requerida.
6. **Expediente del solicitante (notariado):** Corresponde a toda la documentación de respaldo que justifica y avala lo descrito en el currículum del solicitante; así como, todos los requisitos específicos detallados en el anexo correspondiente del presente Reglamento, establecido en el artículo 38.- Evaluación y valoración individual del expediente.
 - a) **Experiencia profesional o laboral:** Es el número de años del ejercicio profesional comprobable y documentado, en relación con las actividades afines al campo de conocimiento objeto de validación, el cual debe ser de mínimo 5 años como guardaparque, contados a partir de la obtención del título de bachiller. Debe estar respaldado por un certificado laboral.
 - b) **Formación complementaria:** Los cursos formativos que se podrán considerar, en temas inherentes al campo de gestión ambiental, manejo y conservación de áreas protegidas, así como funciones operativas del perfil de guardaparques. Aplican cursos de Instituciones de Educación Superior públicas o privadas, organismos de cooperación o entidades de formación legalmente reconocidas.
7. **Examen:** se deberá rendir un examen teórico-práctico, en modalidad presencial.
 - i. Se evaluarán las competencias (habilidades, destrezas y conocimientos) adquiridas por el solicitante durante el ejercicio profesional, con el fin de garantizar el cumplimiento del perfil de egreso de la carrera a validar, y que le otorgará la titulación a obtener.

Para la aprobación de cada uno de estos dos componentes (teórico y práctico) se requerirá una **puntuación mínima de 80/100**.

Cabe mencionar que solo los solicitantes que aprueben el expediente con la calificación mínima de 80/100, accederán al examen teórico – práctico.



Requisitos opcionales para adjuntar al expediente

El solicitante podrá incorporar los siguientes documentos:

- a) **Reconocimientos, condecoraciones o logros/premios** obtenidos por su ejercicio profesional, otorgados por entidades del sector público, Organizaciones no Gubernamentales – ONG y Agencias de Cooperación.

Estos requisitos serán valorados si la nota total obtenida en la fase del examen se encuentra en el rango de 70 a 79 puntos sobre 100 y, de ser el caso, se otorgará un máximo de 10 puntos adicionales o hasta alcanzar la nota de 80 puntos, que es la calificación total mínima para aprobar la fase del examen.

4. ¿CÓMO HAGO EL TRÁMITE?



- a. Ingrese a la página de SIAU-Servicios (<https://siau.senescyt.gob.ec/>). Luego ingrese al ícono **instituciones de educación superior**.

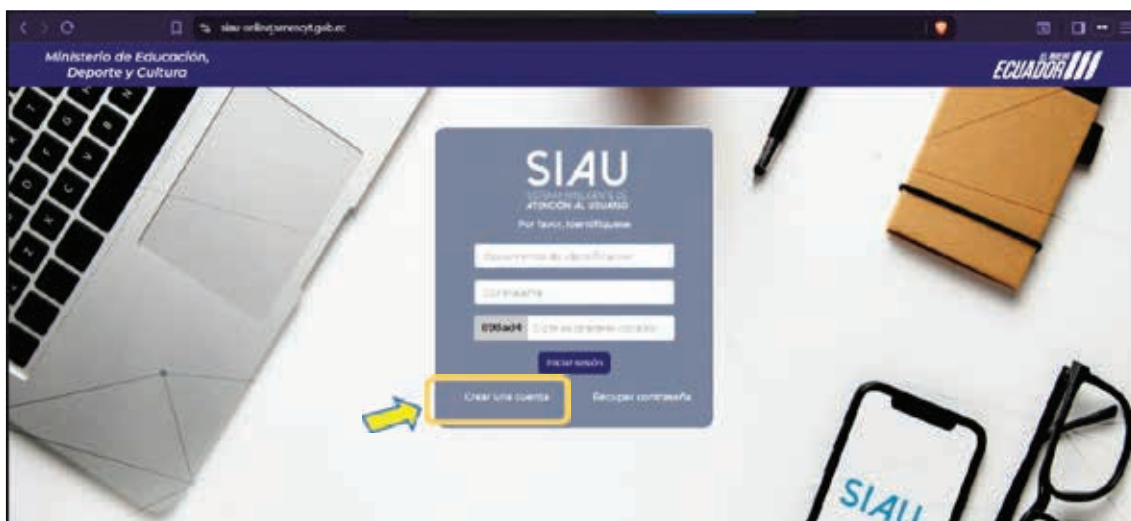


- b. Ingrese en el ícono **ValidaTec, Validación del Ejercicio Profesional** que le guiará hacia el aplicativo digital para la creación de su cuenta.





- c. Cree una cuenta, registre la información solicitada, responda las preguntas de seguridad, y acepte los términos y condiciones para el uso del sistema.





CREA TU CUENTA EN SIAU

Tipo de identificación *	<input type="text" value="Cédula"/>	
Número de identificación *	<input type="text" value="12345678901234567890"/>	<input type="button" value="Q. Borrar"/>
Apellidos y Nombres *	<input type="text" value="Ejemplo de nombre y apellido"/>	
Género *	<input type="text" value="Masculino"/>	
Autorización de Email *	<input type="text" value="SELECCIONE"/>	
Celular *	<input type="text" value="Ejemplo de número"/>	
Teléfono *	<input type="text" value="Ejemplo de número"/>	
Correo Electrónico *	<input type="text" value="ejemplo@dominio.com"/>	
Código de seguridad *	<input type="text" value="Ejemplo 1234"/>	<input type="button" value="Ver Teclado"/>

Preguntas de Validación (Escoger 3)

Seleccione Preguntas *

1 *	<input type="text" value="SELECCIONE"/>	<input type="button" value="Ingrese su respuesta"/>
2 *	<input type="text" value="SELECCIONE"/>	<input type="button" value="Ingrese su respuesta"/>
3 *	<input type="text" value="SELECCIONE"/>	<input type="button" value="Ingrese su respuesta"/>

La respuesta a las preguntas únicamente puede contener letras y/o números, con un máximo de 15 caracteres.

Condiciones Para el Uso del Sistema

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 6 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y conforme a la normativa vigente, acepta las siguientes condiciones de uso y confidencialidad de la Institución a la cual tengo acceso a través del sitio web autorizado por el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura a los Sistemas de la Plataforma Tecnológica Institucional (en adelante el sitio web):

El acceso a la información contenida en los Sistemas solamente se lo realiza para fines legales, por lo que el MINEDEC, conforme a toda normativa vigente aplicable, se reserva el derecho de dirigir e investigar violaciones sospechadas, que pueden incluir recoger información del usuario o de los usuarios involucrados, información de las partes afectadas, así como el material archivado en los servidores del sitio web.

Si el MINEDEC considera que ha ocurrido una violación a los sistemas, podrá tomar acciones como la suspensión temporal o permanente del material de los servidores, advertencia a los usuarios o poseedores responsables, suspensión y terminación de la cuenta responsable, lo cual dará lugar a las acciones civiles, penales y administrativas que sean pertinentes, por lo que me obliga a:

Observar el principio de confidencialidad del dato personal.

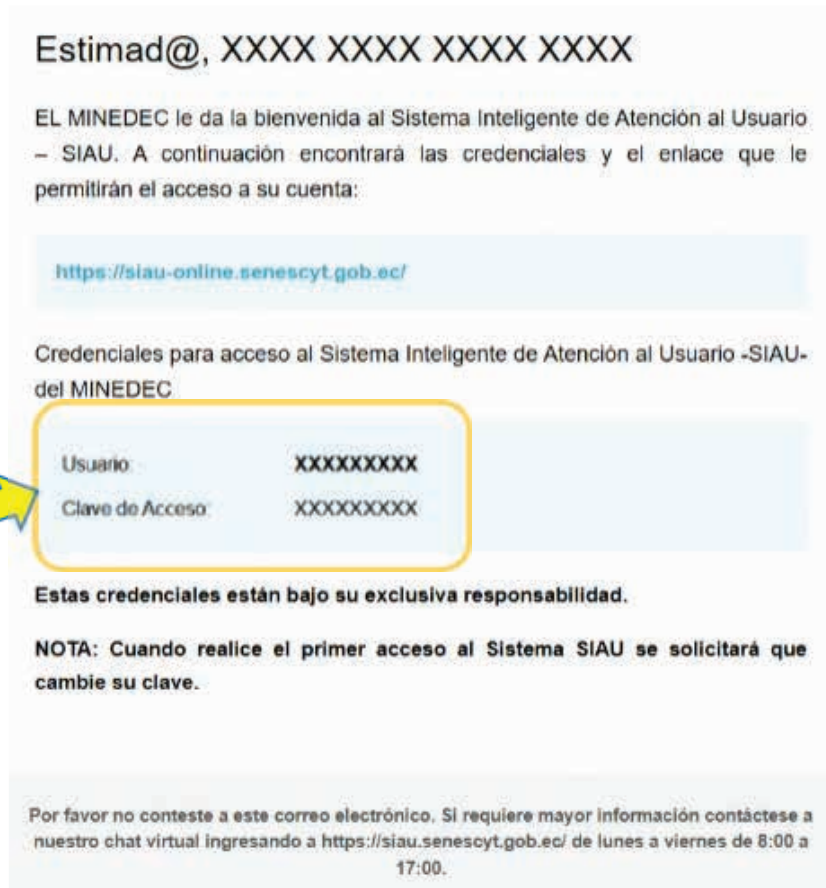
Utilizar la clave de usuario asignada para su uso personal e intransferible, de modo que su utilización es de exclusiva responsabilidad frente al MINEDEC y terceros, haciéndome responsable de guardar estricta confidencialidad de los datos que la identifican para acceder a los Sistemas de la Plataforma Tecnológica Institucional.

No divulgar, revelar ni alterar la información confidencial, procedimientos, formatos y demás aspectos técnicos y administrativos derivados del Sistema, inclusive aún después que hayan terminado las relaciones laborales con la Institución a la cual pertenezco.

Mantener un prolijo cuidado en el uso de las credenciales de usuario a fin de evitar actos dolosos que puedan causar perjuicios institucionales o a terceros, siendo de su responsabilidad el uso indebido de la misma.



- d. El sistema enviará al correo electrónico, registrado por el usuario, las credenciales para ingresar a la cuenta de ValidaTec, con su clave y contraseña.



- e. Inicie la sesión con las credenciales recibidas.



- f. Al ingresar por primera vez al aplicativo ValidaTec, deberá aceptar el acuerdo de responsabilidad sobre la información solicitada.



- g. Entre al menú principal y registre su trámite en **Ingresar Solicitud ValidaTec**.



- h. Escoja la carrera a la que quiere postular (ejemplo: Tecnología Superior en Gestión Ambiental), verificando la ubicación del Instituto Superior Tecnológico público habilitado.



Ministerio de Educación, Deporte y Cultura | Ciudadano

ValidaTec - Solicitud de Validación del Ejercicio Profesional

¿En qué consiste la Validación del Ejercicio Profesional?

Es un proceso analítico, ejecutado por un Instituto Superior Tecnológico, que valora la trayectoria profesional de aquellas personas que cuentan con al menos cinco (5) años de experiencia profesional desarrollada en un campo de conocimiento específico.

Este proceso requiere del cumplimiento del perfil de egreso, requisitos y condiciones específicas según la carrera, los normas que motivaron a la aprobación de la totalidad de una carrera de nivel tecnológico superior, así como la obtención de un título de licenciatura tecnológica.

Nota: Se exceptúa de este mecanismo a las carreras de interés público que comprometen la vida del ser humano.

Seleccione la carrera de nivel superior tecnológico a la cual desea ingresar en solicitud ValidaTec:

Seleccionar:

SELECCIONE
TECNOLOGÍA SUPERIOR EN GESTIÓN AMBIENTAL - QUITO - SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Los campos marcados con * son de ingreso obligatorio.

i. Seleccione el Instituto Superior Tecnológico Sucre para postular.

Ministerio de Educación, Deporte y Cultura | Ciudadano

ValidaTec - Solicitud de Validación del Ejercicio Profesional

Seleccione la carrera de nivel superior tecnológico a la cual desea ingresar en solicitud ValidaTec:

Seleccionar:

Costo del trámite: US \$395,08

Seleccione el Instituto:

INSTITUTO	ZONA	PROVINCIA	CANTÓN	SELECCIONE
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SUCRE		BOHIOJA	QUITO	<input type="button" value="SELECCIONE"/>

j. Cargue los requisitos en el sistema, según las recomendaciones:

- Cargar los archivos en formato PDF, con un tamaño máximo de 2 megabytes (2MB).
- Se podrá cargar hasta cuatro (4) archivos en los siguientes requisitos:
 - a. Carta de adhesión suscrita (obligatorio)
 - b. Título de bachiller o copia notariada/certificada (obligatorio)
 - c. Currículo del solicitante (obligatorio)
 - d. Expediente del solicitante notariado (obligatorio)
 - e. Experiencia profesional/laboral (obligatorio)
 - f. Formación complementaria (obligatorio)
 - g. Reconocimientos, condecoraciones o logros/premios (opcional).

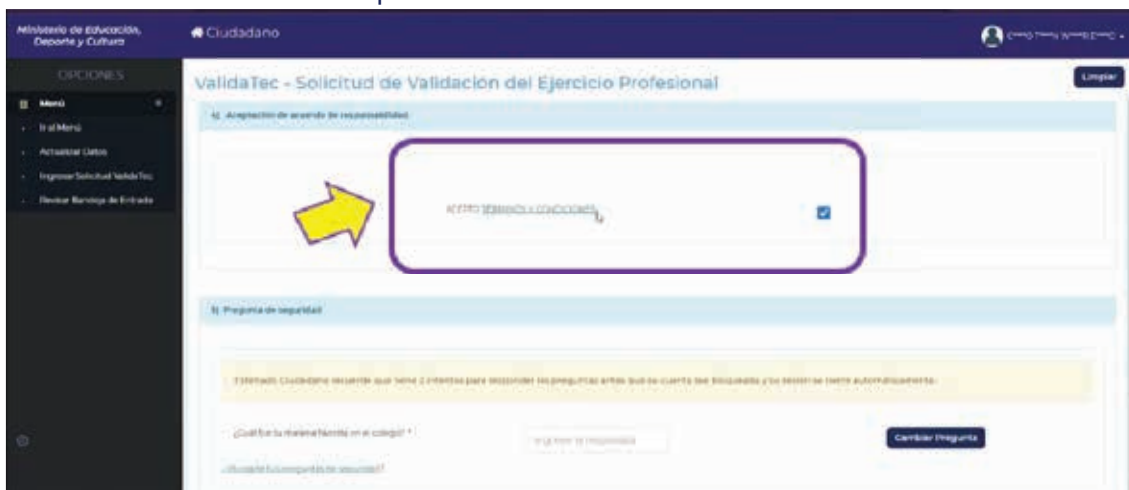


- Los solicitantes que posean el requisito de suficiencia en una segunda lengua (mínimo nivel A2) deberán cargar dicho certificado en los campos habilitados para validar la formación. Caso contrario se requerirá tomar un curso virtual en la Institución de Educación Superior habilitada en este programa para su aprobación.
- Se deberá priorizar la carga de documentos de los últimos 5 años según los requisitos establecidos.

El usuario podrá cargar hasta 4 documentos en requisitos de experiencia, formación complementaria, y reconocimientos como se citó anteriormente, **para añadir documentos se deberá dar clic en el botón (+).**



- k. Luego de cargar los requisitos, acepte los términos y condiciones y el acuerdo de responsabilidad.





- I. Finalmente, responda la pregunta de seguridad y guarde el trámite de solicitud de validación del ejercicio profesional.



- m. Al guardar el trámite en ValidaTec, se generará automáticamente un documento denominado Solicitud de Validación del Ejercicio Profesional, que le indicará el estado actual de su trámite.





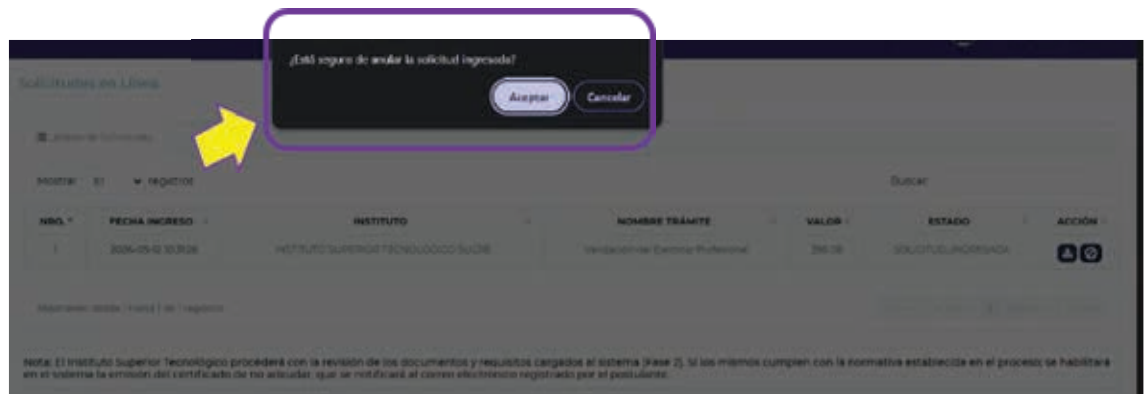
- n. Para descargar la solicitud, ubique el cursor en el recuadro Acción, y haga clic en el botón Descargar.



CORRECCIÓN Y ANULACIÓN DE LA SOLICITUD



- En caso que el solicitante considere **añadir o corregir la información registrada en su trámite**, únicamente, lo podrá hacer mediante la anulación de la solicitud previamente ingresada.
Para ello, deberá ingresar en la **Bandeja de Entrada** del aplicativo ValidaTec, ubicar el recuadro **Acción**, y hacer clic en el botón **Anular solicitud**.



- La acción anular estará disponible, solo en la fase de postulación, del 16 de junio al 28 de julio de 2026.
- El sistema registrará la anulación de la solicitud y con ello podrá ingresar una nueva solicitud.



- Ingreso de una sola solicitud de postulación



Cuando el usuario haya ingresado una solicitud de Validación del Ejercicio Profesional, el sistema no permitirá el ingreso de una nueva solicitud con los mismos datos.



BLOQUEO Y DESBLOQUEO DEL SISTEMA

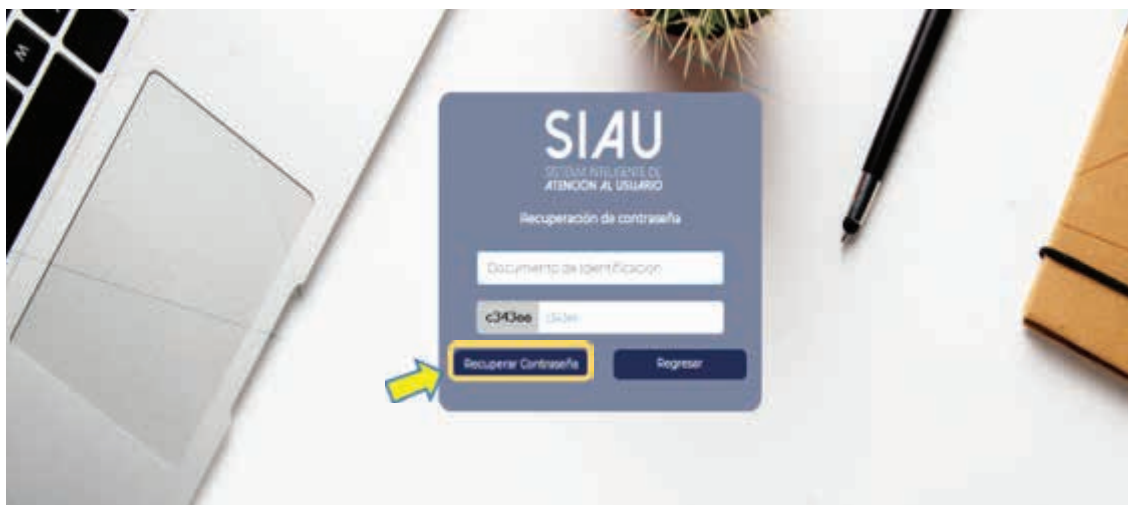
Durante los procesos de **creación de cuenta, inicio de sesión y generación del trámite de validación**, el sistema le solicitará responder preguntas de seguridad (previamente registradas por el usuario).

En caso que estas preguntas no sean respondidas correctamente al tercer intento, el sistema bloqueará la **sesión y cuenta del usuario hasta las 23:59 del día en que se realiza la solicitud**. Luego de la hora señalada, el sistema habilitará nuevamente la cuenta y el solicitante podrá ingresar a la plataforma con sus credenciales. En caso que el solicitante no recuerde las respuestas a las preguntas de seguridad, podrá actualizarlas, haciendo clic en el apartado **Olvidaste tus preguntas de seguridad** para registrar las nuevas respuestas.

RECUPERACIÓN DE CLAVE

- a. Ingrese en el botón **Recuperar Contraseña**. Al hacerlo el sistema le enviará un correo electrónico con un enlace (habilitado por 10 minutos) para que pueda recuperar su contraseña.





Estimad@, XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX

Para cambiar su **Clave de Acceso** ingresar al siguiente enlace:

[https://siau-online.senescyt.gob.ec/acceso/resetearpass/\\$2y\\$10\\$MMEmp53VKchBdfArihvaUuZVrZjYoh6WILMptGQ7D-TCvcBr9JNiy](https://siau-online.senescyt.gob.ec/acceso/resetearpass/$2y$10$MMEmp53VKchBdfArihvaUuZVrZjYoh6WILMptGQ7D-TCvcBr9JNiy)

Nota: El enlace estará disponible por 10 minutos.

Por favor no conteste a este correo electrónico. Si requiere mayor información contáctese a nuestro chat virtual ingresando a <https://siau.senescyt.gob.ec/> de lunes a viernes de 8:00 a 17:00



- b. Cambie su contraseña y realice un nuevo ingreso en el aplicativo ValidaTec.



DESCRIPCIÓN DE LOS ESTADOS DEL TRÁMITE

ORD	FASES	ESTADOS DEL TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL ESTADO
1	1 POSTULACIÓN	SOLICITUD INGRESADA	Estado que se mostrará una vez que el usuario realice el ingreso de su solicitud de trámite a través del aplicativo ValidaTec.
2		SOLICITUD ANULADA	Estado que se mostrará cuando el usuario realice la cancelación de su solicitud de trámite a través del aplicativo ValidaTec.
3	2 REVISIÓN DE REQUISITOS	SOLICITUD EN REVISIÓN	Estado que se mostrará cuando la solicitud se encuentre en revisión, para validar que los requisitos se encuentren correctos, completos y legibles.
4		SOLICITUD APROBADA	Estado que se mostrará cuando la solicitud fue validada satisfactoriamente.
5		SOLICITUD NO APROBADA	Estado que se mostrará cuando la solicitud o los requisitos presenten información incompleta, incorrecta o no legible.
6		PAGO VALIDADO	Estado que mostrará que el MAE realizó el pago correspondiente para el pago del proceso del postulante.
7	3 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL TRÁMITE	Estado que informará que el trámite se encuentra en el análisis y calificación del expediente.



8		EXPEDIENTE APROBADO	Estado que se mostrará cuando el expediente ha valorado como aprobado.
9		EXPEDIENTE NO APROBADO	Estado que se mostrará cuando el expediente ha valorado como NO aprobado.
10		EN EVALUACIÓN EXAMEN COMPLEXIVO	Estado que se mostrará cuando se notifique los detalles (lugar, insumos de estudio) al postulante para rendir el e
11		EXAMEN APROBADO	Estado que se mostrará cuando el examen realizado usuario ha sido valorado como aprobado.
12		EXAMEN NO APROBADO	Estado que se mostrará cuando el examen realizado usuario ha sido valorado como NO aprobado
13		APELACIÓN DE RESULTADOS	Estado que se mostrará una vez que el postulante apelación de los resultados del expediente y del exame
14	4 RESOLUCIÓN	REVISIÓN DE RESULTADOS	Estado que se mostrará cuando se notifique al postu resultados de la valoración del expediente y del realizado. El postulante tendrá 3 días para solici aclaraciones que considere oportunas.
15		RESOLUCIÓN TRÁMITE APROBADO	Estado que se mostrará una vez que el Instituto Público haya resuelto como APROBADO el trá validación, en que se aprueba la totalidad de la carr consecuente otorgamiento del título profesional.
16		RESOLUCIÓN TRÁMITE NO APROBADO	Estado que se mostrará una vez que el Instituto Público haya resuelto como REPROBADO el trá validación, debido a que el trámite no cumple condiciones mínimas para su aprobación.
17		EMISIÓN DE ACTA	Estado que se mostrará cuando el Instituto Superior emita el acta de grado, según lo resuelto previamente.
18		REGISTRO DE TÍTULO	Estado que se mostrará cuando el Instituto Superior registre el título, según lo resuelto previamente.
19		ENTREGA DE TÍTULO	Estado que se mostrará cuando el Instituto Superior realice la entrega del título, según lo resuelto previam

5. ¿CUÁL ES EL COSTO DEL TRÁMITE?

El costo del trámite de Validación del Ejercicio Profesional será asumido por el Ministerio de Ambiente y Energía MAE, por un valor por estudiante de \$395.08 y se realizará posterior a la revisión y aprobación del expediente (fase 2).

Si el solicitante no supera la fase 2 (revisión) se notificará que el trámite de postulación no ha sido aprobado y se registrará como finalizado, sin requerir pago alguno.

NOTA: el pago realizado por el servicio de Validación del Ejercicio Profesional, no garantiza la aprobación de los requisitos y/o la emisión del título de tercer nivel técnico tecnológico. La aprobación o no de este proceso dependerá del cumplimiento de los requisitos y las evaluaciones (teórico – práctica) realizadas.

6. ¿A QUÉ INSTITUTOS SUPERIORES PÚBLICOS PODRÉ APLICAR?



Actualmente, existe 1 Instituto Superior Público acreditado y habilitado para el proceso de Validación del Ejercicio Profesional, en la Carrera de Tecnología Superior en Gestión Ambiental ubicado en la provincia de Pichincha:



- **Instituto Superior Tecnológico Sucre:** ubicado en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

7. PLAZO DE POSTULACIÓN

El aplicativo ValidaTec estará activo las 24 horas del día, desde el **16 de junio al 28 de julio de 2026**, mediante el canal virtual SIAU on line, (<https://siau-online.SENESCYT.gob.ec/>).

Nota: posterior al período de postulación, los solicitantes no podrán ingresar al aplicativo ValidaTec para registrar nuevas solicitudes.

Los ciudadanos que ingresaron y guardaron su solicitud, dentro del plazo establecido, podrán acceder al aplicativo posterior a la finalización de la fase de postulación para monitorear el avance de su trámite, y recibir notificaciones.

8. DURACIÓN DEL PROCESO DE VALIDACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL

El tiempo de atención del trámite, que será ejecutado por el Instituto Superior Público habilitado y escogido por el solicitante, será de aproximadamente seis (6) meses e **iniciará**



a partir de la aceptación del trámite con los requisitos cargados por el solicitante en la plataforma digital ValidaTec (fase 2).

9. FASES DEL PROCESO DE VALIDACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL

El solicitante será notificado sobre el estado de su trámite en el aplicativo ValidaTec, según el avance de las fases establecidas para el proceso.

4.1. Fase 1 - Postulación

El solicitante deberá tramitar su solicitud de validación, mediante la carga de requisitos en el aplicativo ValidaTec. Esta fase se habilitará desde el 16 de junio al 28 de julio de 2026.

Al finalizar y guardar el trámite, el sistema generará automáticamente el documento de **Solicitud de Validación del Ejercicio Profesional** que servirá como evidencia de la postulación.

4.2. Fase 2 - Revisión de documentos

- a) Todos los documentos que fueron cargados al sistema serán revisados por el Instituto Superior Tecnológico habilitado para el proceso y escogido por el solicitante.
- b) Una vez ingresada la solicitud en la plataforma, iniciará la fase 2 (revisión de requisitos). El Instituto Superior público seleccionado verificará si los documentos cargados cumplen con los requisitos establecidos, en los artículos 28 y 29 de la normativa legal vigente, correspondiente al proceso y en el Instructivo para las comisiones evaluadoras del proceso de validación del ejercicio profesional (Anexo Guardaparques).
- c) En caso de que el instituto habilitado requiera aclaración de algún documento presentado, solicitará al postulante la información la cual deberá ser presentada en el plazo que señale el instituto. Por cuanto, es importante que el correo registrado en el SIAU al momento de la postulación esté activo y tenga acceso, ya que es el único canal de comunicación entre el instituto y el postulante.
- d) Si la verificación de los requisitos es satisfactoria, el Instituto Superior Público notificará al solicitante la aprobación de la fase 2 y el MAE realizará la gestión para el pago correspondiente de cada solicitante.
- e) **Se recuerda que, en caso de comprobarse que la información cargada a la plataforma ValidaTec faltara, de alguna manera a la verdad**, el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura se reservará el derecho de rechazar la solicitud, sin



perjuicio de las acciones judiciales a que hubiere lugar, de conformidad a lo dispuesto en el primer inciso del artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

- f) Para aprobar la fase 2, los solicitantes deberán contar con un certificado de suficiencia en una segunda lengua (mínimo nivel A2), mismo que podrán obtener a través de un curso intensivo en una IES habilitada.

4.3. Fase 3 - Análisis y evaluación

- a) El Instituto Superior Tecnológico conformará la Comisión Evaluadora para realizar el análisis y la evaluación del expediente del solicitante (calificación mínima 80/100).
- b) De aprobarse el expediente, el solicitante avanzará a la etapa del examen, que evaluará conocimientos teóricos – prácticos (calificación mínima 80/100 en cada examen).
- c) Se notificará al solicitante las fechas para la realización del examen (teórico–práctico) y se enviarán las guías de estudio con las temáticas a evaluar.
- d) Para la aprobación del proceso de Validación del Ejercicio Profesional, el solicitante deberá alcanzar respectivamente el 80% de la calificación total del expediente y el 80% de la calificación del total requerido en el examen teórico–práctico.

4.4. Fase 4 - Resolución

El Órgano Colegiado Superior (OCS) del Instituto Superior Tecnológico habilitado y seleccionado, con base en los resultados obtenidos del expediente y el examen teórico–práctico del solicitante, resolverá la aprobación o no de la validación del ejercicio profesional y el consecuente otorgamiento o no, del título profesional; de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente.

10. CONTACTO PARA ATENCIÓN CIUDADANA

- a. **Email:** validatec@educacion.gob.ec
- b. **Teléfono:** (593 2) 3934-300

11. BASE LEGAL

- a. Ley Orgánica de Educación Superior.
- b. Ley Orgánica para el Fortalecimiento de Áreas Protegidas.
- c. Reglamento de Régimen Académico.
- d. Reglamento para el Reconocimiento, Homologación de Estudios y Reconocimiento por Validación para el Ejercicio Profesional a ejecutarse en los Institutos Superiores Públicos.





GOBIERNO DEL
ECUADOR

